



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE

CC: SECRETARIA PRIVADA

CC: CONCEJO MUNICIPAL

CC: SECRETARIA DE HACIENDA

Referencia: Fiesta de la Nieve 2013

DICTAMEN N° 05-TC-14

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor Municipal, y con relación a la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente a la Fiesta Nacional de la Nieve realizada en el año 2013 efectuada por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, emitimos el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

- a) Código de Comercio.
- b) Carta Orgánica Municipal.
- c) Art. 59° de la Carta Orgánica Municipal: Deberes y Atribuciones del Tribunal de Contralor, “Revisar las cuentas generales y especiales, balances parciales y generales del ejercicio de la Municipalidad, juntas vecinales y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, verificando la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias”.
- d) Ordenanza Nro. 188-CM-92, de creación de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve.
- e) Presupuesto Municipal Reconducido Ejercicio 2013.

- f) Documentación correspondiente a la rendición de fecha 11/12/2013 efectuada por la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve la cual consta de 741 folios, recibida con la Nota N° 687-SMT-13.
- g) Notas recibidas de la Secretaria de Turismo N° 264-SMT-13, N° 275-SMT-13, N° 300-SMT-13, N° 522-SMT-13, N° 565-SMT-13, N° 649-SMT-13, N° 198-SMT-14, y N° 199-SMT-14.
- h) Notas emitidas por el Tribunal de Contralor N° 191-TC-13, N° 241-TC-13, N° 370-TC-13, N° 425-TC-13 y N° 474-TC-13,
- i) Dictamen N° 04-TC-13.-

II. Estados Auditados

- a) Ingresos y Egresos de la cuenta corriente Banco Patagonia Nro. 900001524, según extractos bancarios.
- b) Ingresos y Egresos de caja chica.
- c) Planilla resumen de Ingresos y Egresos preparadas por la Secretaría de Turismo Municipal.
- d) Comprobantes de Gastos.
- e) Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Intendencia sobre Aportes.
- f) Comprobantes de retenciones de Ingresos Brutos.
- g) Partida Presupuestaria Fiesta Nacional de la Nieve según presupuesto reconducido 2013.

III. Considerandos

Que el Tribunal de Contralor de San Carlos de Bariloche es el Ente de control externo que debe velar por la adecuada inversión de los fondos públicos, de acuerdo al objeto para el que fueron asignados. Con tal finalidad, realiza habitualmente el análisis de la rendición de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve, según lo dispone la Ordenanza de creación de la mencionada Comisión (Ordenanza N° 188-CM-92).

Que según el Artículo 1° de dicha Ordenanza, la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve depende del Departamento Ejecutivo Municipal, en el ámbito de la Secretaría Municipal de Turismo.

Que también establece en su Artículo 2 que "la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve funcionará sujeta al régimen desconcentrado previsto en la Ley 847 de la Provincia de Río Negro, la Ordenanza Nro. 669-CM-91 de Contabilidad Municipal y la Ordenanza Nro. 257-C-89 de Contrataciones Municipales, estando sujeto su servicio contable a las disposiciones del Tribunal de Cuentas municipal, Contraloría General de la Provincia y/o Auditorías públicas y privadas que se estimen necesarias".

Que dentro del Plan de Cuentas de la Municipalidad, existe la partida Nro. 09.1.00.00.6.1.4.0.09.01.10 Fiesta Nacional de la Nieve, en donde constan los registros correspondientes a los aportes de la comuna para dicha Fiesta.

IV. Revisión y alcance del trabajo de auditoría

El análisis de la rendición comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes y el control formal de la documentación presentada, con el objeto de emitir una opinión sobre la información proporcionada, dictaminando sobre la razonabilidad de los elementos auditados.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría evalúa además los registros conforme a la normativa vigente, verificando la razonabilidad económica de las operaciones.

Este Tribunal procedió a la revisión de toda la información presentada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Sr. Fabian Szewczuk, según el listado del punto II) Estados Auditados. Dicha información y su documentación respaldatoria fue revisada en su totalidad por este Tribunal.

Del análisis de la documentación presentada, pudieron determinarse, según clasificación realizada por el propio Tribunal de Contralor, los siguientes conceptos de ingresos y egresos correspondientes a la fiesta de la Nieve edición 2013:

Conceptos	Egresos	Ingresos
Saldo Inicial (Caja y Banco)		\$4.528,49
Aportes Sponsor		\$958.000,00
Aporte Ministerio Turismo Nacion		\$ 934.520,28
Aporte Ministerio Turismo Provincia		150.000,00
Municipalidad de S.C. Bariloche		\$896.153,69

Entradas Fiesta del Pullover		\$3.200,00
Aporte CFI		\$150.000,00
Canje Publicidad		\$66.070,00
Concurso de Hacheros	\$1.650,00	
Alquiler de Indumentaria	\$20.450,00	
Ambientación	\$38.820,00	
Audio y Video	\$340.255,00	
Coordinación Técnica	\$101.150,00	
Servicios de Fotografía	\$3.200,00	
Servicios de Locución	\$10.500,00	
Gastos Escenario	\$475.217,63	
Fletes	\$307.414,00	
Gastos Protocolares	\$4.932,05	
Iluminación	\$157.209,00	
Impresiones	\$2156,50	
Gastos de Producción y Logística	\$326.700,00	
Servicio de Catering	\$53,070,28	
Papelería	\$1.603,17	
Pasajes	\$246.720,88	
Preparación de Postulantes	\$19.633,00	
Concurso del Pullover	\$6.150,00	
Servicios Sanitarios	\$12.700,00	
Shows	\$310.635,50	
Tasas	\$89.200,00	
Telefonía	\$2.662,00	
Movilidad	\$1,739,43	
Sistemas de Calefacción carpas	\$24.000,00	
Gastos Varios	\$2.426,75	
Gastos Bancarios	\$4.910,18	
Hospedaje	\$273.890,27	
Fuegos Artificiales	\$125.700,00	
Ceb	\$25.693,54	
Carrozas	\$44.768,44	
Combustibles	\$3.300,45	
Honorarios Escribana	\$1.950,00	
Automovil	\$89.686,00	
Moviliario	\$15.330,00	
Servicios Técnicos	\$15.000,00	
Totales	\$3.160.494,07	\$3.162.472,46

Cuadro Resumen de Egresos e Ingresos :

Rubro	Gastos Pagados	Gastos compensados	Gastos no Pagados	Total Gastos
Gastos 2013	\$2.326.322,30	\$ 462.223,69	\$ 371.948,08	\$ 3.160.494,07
Cancelación Deuda 2012	\$ 158.456,94	-	-	\$ 158.456,94
Total	\$2.484.779,24	\$ 462.223,69	\$ 371.948,08	\$ 3.318.951,01

Rubro	Ingresos Percibidos	Ingresos compensados	Ingresos Pendientes	Total de Ingresos
Ingresos	\$ 2.550.248,77	\$ 462.223,69	\$ 150.000,00	\$ 3.162.472,46

Situación Financiera 2013:

Rubro	Importes
Ingresos Totales	\$ 3.162.472,46
Ingresos Compensados	-\$ 462.223,69
Ingresos pendientes	-\$ 150.000,00
Ingresos Percibidos (1)	\$ 2.550.248,77
Egresos Totales	\$ 3.318.951,01
Egresos pendientes de cancelación	-\$ 371.948,08
Egresos Compensados	-\$ 462.223,69
Carrozas y caja chica a reintegrar	\$ 2.210,81
Egresos Pagados (2)	\$ 2.486.990,05
Saldo Bancario (1) - (2)	\$ 63.258,72

Cuadro de Composición de Deuda Fiesta de la Nieve 2013:

Concepto	Deuda
Deuda 2012	\$ 154.810,50
Deuda 2013	\$ 371.948,08
Total Deuda	\$ 526.758,58

Se aclara que la clasificación de las facturas de egresos difiere de la que originalmente presentó la Comisión Organizadora Permanente, debido a que el Tribunal

ha reclasificado algunos conceptos, **sin que ello merezca ninguna observación especial por parte del Tribunal.**

Según lo establecido en el capítulo IV del Código de Comercio, “De la rendición de cuentas”, la misma debe ser acompañada de los respectivos comprobantes, que demuestren adecuadamente la concreción de los egresos y la recepción de los ingresos, según la gestión realizada. **La Comisión Organizadora Permanente de la Fiesta Nacional de la Nieve cumplió, con su obligación de la rendición de cuentas, en lo que se refiere a los aspectos formales.**

A partir de la misma y en función del análisis realizado, surge que los ingresos genuinos para la Fiesta de la Nieve 2013 fueron de \$ 3.162.472,46 (pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 46/100). Cabe aclarar que dentro de los mismos hay \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) que se encuentran pendientes de cobro, y corresponden a la solicitud de un aporte al Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro.

También surge que los egresos genuinos 2013 de la rendición fueron de \$ 3.160.494,07 (pesos Tres Millones Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 07/100), de los cuales quedan pendientes de pago \$ 371.948,08 (pesos Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 08/100), dicho importe incluye las retenciones de ingresos Brutos cuyo ingreso al organismo recaudador no ha podido ser verificado por este Tribunal.

Al momento de presentarse la presente rendición, quedaba pendiente de depósito el saldo de la Caja chica, el cual ascendía a \$ 79,25 (pesos Setenta y Nueve con 25/100) y el saldo de la rendición de Carrozas que representa \$ 2.131,56 (pesos Dos Mil ciento Treinta y Uno con 56/100).

Cabe aclarar que de las Erogaciones correspondientes a la Fiesta de la Nieve edición 2012, que habían quedado pendientes de cancelación y cuyo monto ascendía a \$ 313.267,44 (pesos Trescientos trece Mil Doscientos Sesenta y Siete con 44/100), se cancelaron \$ 158.456,94 (pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 94/100), quedando pendientes de pago a la fecha de la presente rendición la suma de \$ 154.810,50 (pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez con 50/100).

Asimismo, se recibió Aporte del Ministerio de Turismo de Nación que correspondía al compromiso asumido para solventar los pasajes aéreos de la fiesta de la Nieve 2012 por un \$ 188.361,40 (pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno con 40/100).

A la fecha de la presentación de la presente rendición de cuentas el saldo en la cuenta bancaria N° 900001524 de la comisión fiesta de la Nieve es de \$ 63.258,72 (pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 72/100).

V. Observaciones previas al dictamen

Con fecha 30 de Abril de 2013 se elevó a la Secretaria de Turismo Nota N° 191-TC-2013 de este Tribunal de Contralor, donde se especificaban los requerimientos a tener en cuenta por la Secretaria de Turismo para la confección de la Rendición de la Fiesta de la Nieve 2013. Considerando lo expuesto en dicha nota surgen las siguientes observaciones:

- No se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 257-CM-89 Régimen de Contrataciones.
- Con posterioridad a la presentación de la documentación se elevó a este Tribunal constancia de depósito de la Caja Chica, constancia del depósito del Reintegro de los aportes efectuados a las carrozas que no fueron utilizados, escritura de entrega del vehículo que fuera sorteado en la fiesta de la nieve edición 2013, así como el acto administrativo que lo sustenta. Cabe aclarar que no se adjuntó la factura de dicho vehículo.
- Se han detectado errores en el cálculo de las Retenciones de Ingresos Brutos en los certificados N° 01, 26, 27, 30, 31, 35, 73 y 74. No se pudo verificar el depósito de la totalidad de las Retenciones efectuadas.
- La reposición de la Caja Chica no cumple con la normativa vigente Resolución N° 1135-I-09, N° 3436-I-10 y N° 309-I-11.
- Se han detectado gastos de combustibles afrontados con fondos de caja chica, para la cual se debe tener un automóvil afectado a la fiesta, cumpliendo con la normativa al respecto. Este punto no se ha podido verificar de la documental recibida.
- Dentro de la rendición de cajas chicas existen comprobantes donde consta que han sido emitidos en cuenta corriente, lo cual es una irregularidad, ya que deberían decir en todos los casos que han sido extendidos bajo la modalidad de pago en efectivo.
- Existen proveedores que tienen la sede de sus oficinas u establecimientos fuera de la Provincia de Río Negro, por lo que deberían estar inscriptos en Convenio

Multilateral para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Este hecho no se verifica pese a tratarse de proveedores que han operado con habitualidad en las últimas ediciones de la fiesta nacional de la nieve.

- Con respecto a los contratos celebrados con los proveedores sólo se ha observado la existencia de seis contratos, que son los concretados con las firmas Sebastiano Mariano, Sony Music Ent.Arg. S.A , Balduino Gustavo, Show Service S.A, Cien Fuegos S.A y Grupo de tango Hernan Lugano. Los mismos carecen de sello de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y/o de la Jurisdicción correspondiente. Cabe aclarar que existen dentro de la rendición de cuentas proveedores cuyos costos de servicios son elevados y deberían por ende tener un contrato que respalde dicha prestación. Se encuentran en esta situación las contrataciones con las siguientes firmas: Cadahia SA, Bustos Mario, Loreto Vial, Scala Alejandro, Jose Manuel Gomez, Transporte la Bondad SRL, Simal Ricardo, Vesprimi SA, Dangavs Cristian, Sibesta Marinao y Aragon Paul.,
- Se ha observado en algunos casos que personas distintas a los titulares de las facturas cobraron por servicios, sin obrar en la rendición remitida a este Tribunal, autorización del titular y/o poderes para ello. Cabe aclarar que en la rendición del periodo anterior no existían autorizaciones a favor de las personas que cobraban por los titulares de las facturas y/o comprobantes.
- Rendición de carrozas: se observan algunos recibos que no cumplen con la normativa vigente.
- Se ha verificado la extracción de \$ 25.000,00 de la cuenta de la Comisión Fiesta de la Nieve, los cuales habían sido cuestionados en el Dictamen N° 04-TC-13.
- No se ha podido verificar el compromiso de \$ 150.000,00 del Ministerio de Turismo de Río Negro con destino a la Fiesta de la Nieve edición 2013 mediante convenio y/o resolución. Sólo se ha observado la solicitud del aporte realizado por la Secretaria de Turismo Municipal al Ministerio mediante e-mail.
- .Se observa en la planilla de facturas pendientes de pago, que se adeuda al organismo ADICAPIF y Sadaic, pero no se ha podido corroborar dicha deuda porque no existen facturas que lo sustenten dentro de la rendición presentada.

Asimismo, ante las observaciones encontradas se recomienda para una mejor registraci3n de las operaciones que representan erogaciones de dinero utilizar Libro Banco y Libro Caja y efectuar las conciliaciones bancarias de rigor.

Hechos Posteriores a la presentaci3n de la Rendici3n de la Fiesta de la Nieve 2013:

Con posterioridad a la presentaci3n de la rendici3n se ha verificado la acreditaci3n de los siguientes Ingresos en la cuenta Bancaria de la Comisi3n Fiesta de la Nieve: \$ 2.296,08 (27/12/13) dep3sito retenciones, \$1.983,41 devoluci3n de Carroza (10/01/14), \$148,15 devoluci3n Carroza (28/03/2014) y \$72,71 reintegro de Caja Chica (28/03/2014). Este 3ltimo dep3sito difiere del saldo expresado en el punto IV el cual establece que el monto a depositar por cierre de la caja chica es de \$ 79,25 (pesos Setenta y Nueve con 25/100), lo que indica que quedan por depositar la suma de \$6,54 (pesos Seis con 54/100) a la fecha del presente dictamen.

Asimismo, se ha recibido informe sobre los pagos posteriores realizados a los diferentes proveedores, los cuales ascienden a \$ 18.000,00 y corresponden a la Fiesta de la Nieve 2013, y la documentaci3n respaldatoria correspondiente a la adquisici3n del auto que fuera sorteado en dicha fiesta. Cabe aclarar que no se adjunt3 la factura de dicho veh3culo.

VI. Dictamen

Por lo expuesto precedentemente, con relaci3n a la rendici3n de cuentas realizada por la Comisi3n Permanente Organizadora correspondiente a la Fiesta Nacional de la Nieve 2013, este Tribunal de Contralor dictamina por **unanimitad**:

- a) **Rechazar** la rendici3n de cuentas presentada por la Comisi3n Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve correspondiente al periodo 2013, como consecuencia de las observaciones efectuadas en el apartado V).
- b) **Intimar** a la Comisi3n para que en un plazo m3ximo de 15 (quince) d3as h3biles a partir de la notificaci3n del presente Dictamen, presente los descargos a las observaciones efectuadas, readecuando la Rendici3n de la Edici3n 2013 de la Fiesta Nacional de la Nieve en los puntos que correspondan, debiendo informarse adem3s sobre las previsiones adoptadas para la cancelaci3n de la deuda existente a la fecha.
- c) **Remitir** las actas de la Comisi3n Directiva de la Fiesta de la Nieve mediante las cuales se

aprobaron las contrataciones de bienes y servicios, según lo fijado en el artículo 2 y en el artículo 3 inciso c) de la Ordenanza N° 188-CM-92, y el artículo 9 del reglamento interno de la comisión de la fiesta de la nieve que forma parte de dicha ordenanza, como así también cumplimentar con lo fijado en el artículo 7 inc. c) del mencionado reglamento “firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la **comisión**” (el resaltado es nuestro) y el inciso e) “presentar a la comisión Balances Generales, cuenta de gastos, recursos e inventarios que deberán ser aprobados por aquella”.

San Carlos de Bariloche, 26 de Mayo de 2014.